

DECRETO N°

3040

TEMUCO,

30 JUL. 2024

VISTOS:

1.-El presupuesto de gasto del municipio, para el año 2024, aprobado por Decreto Alcaldicio N°4648 de fecha 26 de diciembre de 2023.

2.- La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

3.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 orgánica constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de realizar actividades, relacionadas con los servicios que entrega el municipio .

DECRETO:

1.-Apruebase la actividad denominada, Temuco cuenta 2024 sector poniente a ejecutarse en el mes de agosto, según detalle :

Nombre de la Actividad	Temuco Cuenta: Actividad a realizarse en el Sector Poniente, durante el mes de agosto de 2024
Objetivo General de la Actividad	Servicio de Producción Temuco Cuenta, enmarcada en la gestión año 2023
Objetivo Específico de la Actividad	Entregar información de los servicios y beneficios que entrega el municipio a la comunidad que benefician al sector poniente.
Fecha de la Actividad	Durante el mes de agosto de 2024
Gasto Programado	\$ 17.855.700 (diecisiete millones ochocientos cincuenta y cinco mil setecientos pesos) para contratación del servicio. CC. 13.02.03 ITEM 215.22.08.999.009

2.- Impútese los gastos originados por el presente decreto, al Centro de Costo 13.02.03, ítem de gasto 215.22.08.999.009. monto \$17.855.700 (diecisiete millones ochocientos cincuenta y cinco mil setecientos pesos)

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas Ng 19.886 y su Reglamento.

4.- Desígnese como ejecutor responsable de la supervisión al Depto. de Comunicaciones y vinculación con el medio. Oficina de Partes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE DE TEMUCO


MCC/CAV/
Distribución:

Dirección de Control
Dirección de Asesoría Jurídica
Depto. de Comunicaciones y RRPP
Oficina de Partes.



DIRECTOR
CONTROL INTERNO



VºBº
D. Agencia Jurídica